



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1706
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA LILIANA CORREA AGUDELO Y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 050013333026 2013 - 00690 00
ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2013, a través del cual se admitió la demanda de la referencia, se requirió a la parte actora con el fin de que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de dicha providencia, remitiera vía correo postal autorizado copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda, tanto a la entidad demandada como a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público, luego de lo cual debería allegar a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de la documentación, para, una vez surtida tal actuación, remitir copia de la demanda y del auto admisorio de la misma al buzón electrónico para efectos de las notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.

Ahora, si bien el día 17 de octubre de los corrientes la parte actora allegó memorial con el cual manifiesta haber dado cumplimiento a lo anterior, advierte el Despacho que no es así por cuanto no se allegó la constancia de envío de los documentos relacionados a la Procuraduría Judicial¹.

Por lo anterior, en aras de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva remitir en debida forma, copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda al Ministerio Público, allegando a la Secretaría del Despacho la respectiva constancia.

Para el efecto se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

¹ Procurador 111Judicial I Administrativo.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria